Por Diego asunsta

pasauan Adelante: & no ser terminos a xenos que en sauo estes
que si algunos delitos o delitos de hauan en la Saunidad de ber
en nuestros terminos o los tales delinquentes y huyendo
a las dhas villas de suso cal. & fuera y los seguiendo
de la Saunidad. de essa. que no los podian seguir ni seguir
mas. de hasta los limites que tienen declarados. y donde se ar
tian sus terminos la Saunidad. Dbera. con los terminos de las
dhas villas de huercal. & Dbera. que es a tales limites que tiene
declarado. & en este sud soy que dia llano no podra pasar. mas
salvando los sos limites a dentro termino no nos oy zuon
de la Saunidad de las villas de huercal. & Dbera distintos y apartados
de los terminos y jurisdicion de la dha Saunidad. de Dbera
y esto sea la ratica mas en el Sotiempo de nos. durante
el Sotiempo de los sosquatro años. Lo como a somenos ab
questets. no no se guirnin gun delinquente. A la justicia a de la dha
Saunidad. Dbera. mas que esto los sauean si & stets. que sea costum
bre auan si y que no lo podria hacer. La dha Saunidad. de Dbera
Como vecino. que es testigo dbera. & nas villas a con
de la Saunidad. de Dbera donde es natural. de en el Sotiempo
& stets. oyo de cir a homeres viejos de antiguos. Vecinos de la
Saunidad de Dbera. que no se acuerda de sus nom
bres. los quales
Sea an que en sus tiempos. assi lo abian visto ser e pasar
y usar de costumbre. y que no abian oydo cir
otra cossa en contrario. y assi dixo que esto lo
Suso dho. que ha declarado en el Sotiempo. y era assi la ver
dad y fama. & comun opinion en la dha Saunidad. de Dbera
& nunca stets. lo oyo cir otra cossa en contrario y si
en contr. de lo que ha declarado o tra cossa fuera. o dha
& stets. que lo oviera sabido. en no dijera a ser menos. Por lo
que ha declarado y que es to es lo que ha declarado. y que es to sa ve
de la Saunidad a regunta en no otra cosa ni cosa alguna. De lla
2o Alonso cada mel frag Xpiano nuevo. Vecino de Clau llade
almuña. que es de hedad. de ocgenta y dos años dixo & stes tigo
a que lo que sauee cerca. de lo contenido en la dicha a regunta

1 repregunta 2 y 3 Corrs